Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 18 OCT 2019

VISTO: el Convenio registrado bajo el Nº 85 del registro de este Tribunal de Cuentas y la Nota F.E. Nº 387/19; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de diciembre de 2015, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre la Fiscalía de Estado y el Tribunal de Cuentas, registrado bajo el Nº 85, con el objeto de procurar mutua colaboración para el fortalecimiento institucional de ambos organismos de control, en el marco de sus respectivas competencias legales.

Que por Nota F.E. Nº 387/19, el Fiscal de Estado Virgilio J. MARTINEZ DE SUCRE, solicita comisionar al Auditor Subrogante C.P. Mauricio IRIGOITIA los días 6 y 7 de noviembre a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a los autos caratulados "CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. Y OTROS C/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (Expte Nº 2235/09), con la finalidad de efectuar una compulsa de libros contables en la sede de la empresa.

Que la Fiscalía de Estado se hará cargo de los gastos derivados de la presente comisión.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde destacar en comisión de servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 6 y 7 de noviembre de del corriente año, al C.P. Mauricio IRIGOITÍA.

418 - -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 6 y 7 de noviembre del corriente año, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio IRIGOITÍA. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable, a la Fiscalía de Estado y al C.P. Mauricio IRIGOITÍA, dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 418 - /2019.

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió MV

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia